MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 01093839

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Intervienen: TC. PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID
Supervisor Contrato 133-CENACAVIACION-2026
PABLO FERNANDEZ PIZANO
Representante legal de la Empresa
GLOBE AIR FUEL S.A.S

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO 133-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	133-CENACAVIACION-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor total del contrato y pagará a la Cuenta Corriente No. 808371876 del BANCO ITAU a nombre de la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S., identificada con NIT No. 830.056.437-2, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

	3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF-NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF-NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la

	misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	PABLO FERNANDEZ PIZANO Representante legal de la Empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S
SUPERVISOR	Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID Comandante Gestión Administrativa
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.040.768.309,68) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2026
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	[illegible]
FECHA PRORROGA	[illegible]
VALOR FINAL CONTRATO	CINCO MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.040.768.309,68) M/CTE.

En Bogotá, el día 16 julio del 20[illegible] se reunieron el señor: Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato 133-CE-[illegible]VACION-2026, y el señor PABLO FERNANDEZ PIZANO quien actúa como Representante Legal de la Empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S, en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los [illegible] de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA

No	FECHA	FACTURA	C[illegible]	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	26.06.2026	LIC-1313	[illegible]	[illegible]3,69	OCAÑA	94.067.428,00	26002
2	26.06.2026	LIC-1305	[illegible]	[illegible]5,04	EL BANCO	53.637.120,00	26008
3	26.06.2026	LIC-1306	[illegible]	16.315,06	POPAYAN	91.382.830,00	26004
4	26.06.2026	LIC-1307	[illegible]	[illegible]3,69	LAS ANIMAS	72.118.170,00	26006
5	26.06.2026	LIC-1308	[illegible]	[illegible]0,05	CUCUTA	178.190.500,00	26003
6	30.06.2026	LIC-1324	[illegible]	[illegible]	[illegible]NCABERMEJA	86.192.893,00	26001
7	30.06.2026	LIC-1325	[illegible]	[illegible]	CUCUTA	89.095.250,00	26009
8	30.06.2026	LIC-1329	[illegible]	[illegible]	POPAYAN	76.269.804,01	26005

9	30.06.2026	LIC-1333	2.988,60	22.091,60	LAS ANIMAS	66.022.955,75	26015
10	30.06.2026	LIC-1330	3.000,00	15.324,10	MEDELLIN	45.972.300,00	26011
11	30.06.2026	LIC-1332	5.000,00	16.497,47	VISTA HERMOSA	82.487.350,00	26010
12	30.06.2026	LIC-1322	3.000,00	17.508,57	SEGOVIA	52.525.710,00	26007
13	30.06.2026	LIC-1331	5.500,00	23.742,93	TUMACO	130.586.115,00	26005
14	30.06.2026	LIC-1334	5.000,00	16.142,10	OCAÑA	80.710.500,00	26014
15	03.07.2026	LIC-1359	781,00	17.078,40	CUCUTA	13.338.230,40	N/A
16	03.07.2026	LIC-1360	600,00	17.078,40	CUCUTA	10.247.040,00	N/A
17	09.07.2026	LIC-1366	5.000,00	23.589,36	GUALTAL	117.946.800,00	26013
18	09.07.2026	LIC-1368	5.300,00	14.472,14	POPAYAN	76.702.342,00	26017
19	10.07.2026	LIC-1370	5.500,00	23.547,80	TUMACO	129.512.900,00	26016
20	10.07.2026	LIC-1372	3.000,00	15.135,27	MEDELLIN	45.405.810,00	26019
21	10.07.2026	LIC-1373	11.000,00	15.682,43	CUCUTA	172.506.730,00	26018
22	14.07.2026	LIC-1380	51,00	15.130,61	CUCUTA	771.661,11	N/A
	TOTAL		**97.920,60**			**$ 1.765.690.439,27**	

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	16-JUL-2025	$1.765.690.439,27
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			**$1.765.690.439,27**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2026			$3.275.077.870,41
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**$5.040.768.309,68**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- Facturas: 22 Facturas

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

PABLO FERNANDEZ PIZANO
Representante Legal de la empresa
ALIANZA PEAR S.A.S

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDEZ PIZANO
DN: C=CO, S=BOGOTA D.C., L=BOGOTA, O=GLOBE AIR FUEL S.A.S, OU=Representante Legal
Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, OU=GERENCIA, T=REPRESENTANTE LEGAL, SERIALNUMBER=1020786110, CN=PABLO FERNANDEZ PIZANO, E=PABLO.FERNANDEZ@GAFCOLOMBIA.COM, STREET="CALLE 127D
OID.1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=83004653
Razón Social del Autor de este documento
Fecha: 7/23/2026 11:02 AM
Versión PDF X: 1.4.26

Teniente Coronel PEÑA MOSQUERA DIEGO SAID
Oficial Gestión Administrativa
Supervisor Contrato 133-CENACAVIACION-2026